



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 1432/2022

RESOL-2022-1432-APN-ENACOM#JGM FECHA 12/7/2022 ACTA 79

EX-2021-47460298-APN-DNFYD#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1 - Aprobar el proyecto presentado por la firma TELECABLE COLOR RINCÓN S.R.L., en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y sus modificatorias y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016. 2 - Adjudicar a la firma TELECABLE COLOR RINCÓN S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-68195223-9), la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.788.445,68) en concepto de Aportes no Reembolsables. 3 - Destinar la suma de hasta PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.788.445,68), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. 4 - Establecer que dentro de los 20 días hábiles de notificada la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar la apertura de una cuenta bancaria específica que estará afectada al proyecto aprobado en el Artículo 1. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para la firma del Convenio dará por decaída automáticamente la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa. 5 - Establecer que dentro de los 20 días hábiles de notificada la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar la constitución de las garantías previstas en el Artículo 8 de la referida Convocatoria. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para la firma del Convenio dará por decaída automáticamente la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa. 6 - Comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM: www.enacom.gob.ar/normativas.

Silvana Beatriz Rizzi, Jefa de Área, Área Despacho.

e. 14/07/2022 N° 53737/22 v. 14/07/2022